

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXVII.

MAYO 28 DE 1894.

NUM 39

CONDICIONES

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN:

CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier parte del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

EDITORIAL.

DOS LEYES

PATRIOTICAS Y JUSTICIERAS

Necesario ha sido el transcurso de más de un cuarto de siglo, para que la Nación premiara los esfuerzos de quienes en dos gloriosos hechos de armas, afianzaron la autonomía de la patria y pusieron los cimientos de su vida futura, asegurando la estabilidad de los atrevidos é inquebrantables reformadores que arrollando seculares preocupaciones, librando las conciencias de las asechanzas del fanatismo, y derrocando la tiranía frailesca, humillaron las viejas ideas é hicieron irradiar las nuevas, que devolvían al hombre su libertad y su dignidad.

Esas ideas viejas que trajeron al extranjero al suelo de la patria, que sembraron los fértiles campos de cadáveres y los tiñeron con sangre de hermanos, en las últimas convulsiones de la agonía, hicieron esfuerzos supremos en Puebla y Querétaro, hasta que al fin cayeron para no levantarse más.

El atrevido asalto a la plaza de Puebla el 2 de Abril de 1867 y la toma de Querétaro el 15 de Mayo del mismo año, son dos hechos de armas gloriosísimos, cuyo alcance, cuya magnitud y resultados se agigantan a medida que pasa el tiempo, porque examinados, con una reflexión fría, meditados cuando ha pasado el entusiasmo del triunfo, se comprende que fueron la salvación de la República, la reconquista de su independencia, y la espléndida victoria de la razón y el derecho, contra la fuerza y la tiranía.

Título preclaro de "Benemérito de las Américas" supo alcanzar el inmortal Señor Don Benito Juárez, su nombre ha pasado a la historia con letras diamantinas, la patria en vida le rindió justos homenajes, y año por año se sublima su apoteosis.

Y ¿nada merecían los valientes, que fueron el escudo que el "Benemérito de las Américas" presentó al extranjero? ¿nada los pechos que fueron la muralla que salvó la personalidad del derecho? ¿nada los que hicieron el sacrificio de sus vidas, abandonaron familias y afectos, por arrojar al extranjero y dar al mundo una prueba de que no se domeña al pueblo que quiere conservar su independencia?

Las leyes que en otro lugar publicamos son en verdad una justa reparación. No las ha expedido la representación del pueblo, por el vano deseo de crear ostentosas condecoraciones, ni distintivos aristocráticos, puesto que ornarán los pechos tanto, del soldado, como del general. No: esa recompensa, es la genuina manifestación del respeto al valor, el premio debido al patriotismo.

Probable es, que no serán del agrado del pequeño grupo, que vive refractario a todo cuanto es noble y patriótico, a todo cuanto glorifique al país y a los que lo salvaron de la abyección en que lo colocaron momentáneamente malas y mezquinas pasiones; pero abrigamos la esperanza que ese grupo llegará a des-

aparecer, y con él, todos los rencores, todos los odios que aún procuran mantener vivos, haciéndose más estériles cada día sus esfuerzos para lograrlo.

EL CONGRESO BIMETALISTA

INTERNACIONAL EN LONDRES.

Londres Mayo 4.

Los bimetalistas acaban de entablar valientemente la lucha en el centro de Londres, en la fortaleza misma del monometalismo, y es necesario creer que los primeros esfuerzos han tenido éxito en virtud de que el FINANCIAL NEWS, de esa mañana hace la confesión siguiente:

La Liga bimetalista es hoy una fuerza con la cual debe contarse. Puesto que el oro y la plata no tienen sino un valor artificial para los cambios, no es imposible fijar el valor relativo artificial. Si el bimetalismo es la solución de la dificultad que existe, la Inglaterra debe ganar más que ninguna otra nación.

El congreso internacional bimetalista que se abrió ayer en Londres, ejercerá una influencia que prepondere en este particular, pues velará sobre los verdaderos intereses de Inglaterra, y servirá para robustecer mejor los esfuerzos que establezcan una relación razonable entre el oro y la plata.

Si se compara, además la situación actual con la de hace diez años, se admirarán del camino que ha recorrido. En efecto, no es poca cosa, ver al propio leader del partido conservador, al mismo Sr. Balfour, tomar la dirección de un movimiento que adquiere ya la simpatía de un financiero tan eminente como es el Sr. Goschen. Sin duda todo la prensa influenciada por los corredores y banqueros de la ciudad, el DAILY NEWS, el TIMES, el ECONOMISTE, se resisten; pero bajo la impresión de los intereses agrícolas é industriales, bajo la necesidad de salvar la unión de la metrópoli y las Indias, Inglaterra no podrá persistir en este capricho estéril.

Es lo que ha hecho notar muy bien en la sesión de ayer el Sr. Balfour. Para hablar de su discurso esperaremos ver el texto; por ahora solo podemos decir que ha obtenido un verdadero triunfo ante la reunión de hombres eminentes que se agrupan en el Congreso, presididos por el Sr. Enrique Hicks Gibbs.

La Liga bimetalista ofreció ayer un suntuoso banquete a los miembros del Congreso, en el que se pronunciaron numerosos brindis sobre la rehabilitación de la plata muy necesaria para reglamentar las dificultades económicas y aún sociales por la que actualmente atraviesa todo el mundo.

En la reunión que la Liga bimetalista, tuvo el 2 del corriente en Mansion House, habló el Sr. Balfour sobre la necesidad y posibilidad del doble talón; patentizó la abstención egoísta y estrecha de Inglaterra, ante la presencia de numerosos economistas extranjeros.

El DAILY, dice que el discurso del Sr. Balfour, en la conferencia bimetalista no ha hecho adelantar la cuestión. La circulación monetaria inglesa, tiene una base que no se puede atacar. Sería absurdo abandonar esta ventaja sin un equiva-

lente. Solamente se dice que este equivalente es una cuestión de detalles; pero mientras no conozcamos estos detalles, el doble talón quedará en proyecto.

El TIMES, combate fuertemente las teorías bimetalistas y protesta contra el apoyo prestado en esta cuestión por el Sr. Balfour, por más que no comprometa sino su opinión personal.

Un jefe de partido debe guardar cierta reserva cuando se discuten públicamente cuestiones que no son del programa de su partido.

Londres Mayo 5.

La conferencia internacional bimetalista de Londres, tuvo sus dos últimas sesiones ayer.

El Sr. Everett, diputado inglés por la agricultura; Sr. Balfour antiguo ministro de las Indias, por las colonias; Sr. Knox por Irlanda; Sr. Mandelej, por los trabajadores, han declarado que la crisis se había agravado por la insuficiencia de la moneda de oro y han reclamado la rehabilitación de la plata. Los delegados franceses fueron admirablemente acogidos.

El Sr. Thery, uno de los invitados franceses, pronunció un notable discurso cuya conclusión forma el resumen más claro y completo de los trabajos de la conferencia.

Después de examinar la cuestión del bimetallismo, con referencia á bancos y capitales, ha declarado que los bimetalistas extranjeros llegados á Londres, no han hecho más que demostrar los progresos alcanzados por sus doctrinas en Inglaterra.

Esta conferencia, dijo, habrá demostrado al mundo que los bimetalistas ingleses, alemanes, americanos, austro-húngaros, belgas holandeses y franceses, están todos de acuerdo en los dos principios siguientes que son las bases fundamentales de su sistema:

1º.—La absoluta necesidad de una relación fija entre el oro y la plata.

2º.—La seguridad de mantener la fijeza de esta relación, de acuerdo con las grandes potencias.

Para terminar el Sr. Thery, hizo alusión á la constitución de una Liga bimetalista internacional para poder pasar de la teoría á la práctica.

La constitución de esta Liga, se decidió en principio en una reunión especial que tuvo lugar al terminarse la segunda sesión. En resumen la impresión ha sido muy profunda en el mundo inglés político y comercial.

CULTIVO Y

BENEFICIO DEL CAFE

POR

Gabriel Gómez,
INGENIERO AGRÓNOMO.

CONTINÚA.

Construye máquinas de disco y de cilindro.

Las máquinas *Mejoradas de disco*, están construidas de una manera sencilla y duradera.

Se fabrican cuatro tamaños con uno, dos, tres y cuatro discos, se pueden mover á mano y no llevan tolva.

Despulan por hora: la de un disco, 1,050 litros; la de dos discos, 2,100; la de tres, 3,150; y la de cuatro, 4,200.

Las máquinas mejoradas de *cilindro* son semejantes en todo á las de Gordon; se fabrican de dos tamaños. El tamaño núm. 1. que despulpa 1,050 litros por hora, es para fuerza manual, y puede manejarse por dos hombres.

El tamaño núm 2, exclusivamente para motor de sangre, agua ó vapor, despulpa 2,100 litros por hora.

El despulpado debe efectuarse inmediatamente después de cosechado el café, ó durante las diez horas que siguen á la cosecha, para que no fermente el fruto y se perjudique el grano. Algunos cultivadores acostumbran colocar las cerezas en estanques de agua, de los cuales pasan á la máquina arrastradas por

la corriente líquida. Esta práctica es buena; pero tiene el inconveniente de que la cantidad de agua que se requiere es considerable. Es preferible llevar el fruto á la tolva de las máquinas, por un conducto especial, y el agua por un caño de alimentación.

La cantidad de agua necesaria puede, entonces, darse á voluntad.

Lavado.—El café despulpado en máquinas desprovistas de criba, sale mezclado con la pulpa desprendida del grano y entonces es preciso separarlo. Esto puede hacerse valiéndose de una criba especial, ó bien como á menudo lo prefieren nuestros cultivadores, por medio de estanques de decantación.

Las cribas más propias para este uso son las de mesa.

Las cribas que tienen la ventaja de operar de una manera continua, adolecen de algunos defectos, siendo el principal la poca perfección de su trabajo.

Los tanques de decantación tienen la desventaja de que la separación de la pulpa no puede hacerse sino después de haber concluido el despulpado de todo el fruto, tienen la ventaja de que el café, durante su permanencia en el estanque, sufre un primer lavado, digamos así, preparatorio, que hace más eficaces los subsecuentes.

El empleo de los estanques de decantación requiere en todos casos, una cantidad considerable de agua. La disposición que se les da es la misma que tienen los de lavado, de los cuales nos ocuparemos después.

Separado el grano de la pulpa, de una manera ú otra, se le sujeta á uno ó varios lavados, que, como hemos indicado en otro lugar, tienen por objeto desprender la substancia mucilaginosa de que está impregnada la película del grano. Estos lavados se hacen en estanques ó mejor por medio de máquinas.

El empleo de los estanques de lavado tiene las mismas desventajas que el de los estanques de decantación; sin embargo, como el uso de las máquinas lavadoras no es aún general, indicaremos aquí la manera más conveniente de disponer dichos estanques.

La capacidad de los recipientes que se construyan con este objeto, debe estar en proporción con la cantidad máxima de café que pueda despulsarse por día. Se construyen tres estanques de igual capacidad, escalonándolos cuando lo permita el terreno, de manera que tengan una disposición semejante á la de la fig. 13. Como se ve, se construyen de paredes muy levantadas sobre la superficie del suelo, pues de otro modo habría dificultades para el vaciado del líquido y la extracción del grano.

Los materiales de que se haga uso, serán en lo posible de buena calidad, recomendando muy especialmente que las superficies interiores de las paredes y del fondo, sean perfectamente lisas. El empleo de las piedras artificiales, cimientos, etc., es altamente conveniente.

Estos estanques se comunican entre sí por medio de compuertas bien dispuestas. La llegada del agua debe tener lugar por llaves de dimensiones proporcionadas á la capacidad del estanque y podrá vaciarse á voluntad.

Para obtener fácilmente este resultado se colocan en el fondo aberturas manejables desde afuera, cubiertas por una doble reja de hierro, para impedir la salida del grano.

El lavado se efectúa en estos estanques de la manera siguiente: Una vez acabado el despulpado, se deja el grano en el primer estanque amontonado y ligeramente húmedo, durante unas cuatro, cinco ó seis horas, con el objeto de provocar una ligera fermentación que facilita el desprendimiento de la substancia glutinosa.

Transcurrido este tiempo, se llenará el estanque de agua y dos ó más operarios agitarán perfectamente el grano por medio de palas, dejando correr libremente el líquido. El grano pasa al segundo y después al tercer estanque, donde se lo hace sufrir los mismos tratamientos, advirtiendo que llegado al último, no se lo sacará de él hasta que esté perfectamente limpio.

Los estanques de lavado dan buenos resultados, teniendo sólo el inconveniente de ser costosos y necesitar una cantidad de agua considerable. El tamaño ya hemos dicho que será proporcionado, sabiendo que para cada quintal de coque, se necesitan una capacidad de 244 decímetros cúbicos en cada estanque.

Con el objeto de hacer más fácil y violento el lavado del café, la Casa Squier ha puesto en el mercado una lavadora cuyo resultado es bueno.

La lavadora *Americana* se compone de una caja cilíndrica, de hierro, en la cual gira un eje horizontal armado de dientes convenientemente dispuestos, para agitar el café en la corriente de agua que circula en el interior; puede lavar 150 quintales en 24 horas.

Cuando se haga uso de esta máquina sólo se necesita un estanque y empleando dos lavadoras escalonadas, se obtienen muy buenos resultados. El café después de lavado deberá secarse.

Secado.—Entre nosotros y en la mayor parte de las fincas de Centro-América, el secado se hace al sol, en eras construídas á propósito para el objeto. Estas eras, conocidas con el nombre de asoleaderos, son de mucho uso entre los cultivadores, á pesar de los inconvenientes que tienen.

En efecto, siendo la época de las cosechas en los meses de Noviembre á Enero, como ya hemos dicho, el asoleado tiene lugar en malísimas condiciones, pues á menudo los días son húmedos ó cubiertos, haciendo dilatada la operación.

Sin embargo, de preferencia se hace uso de los asoleaderos para secar el café.

La construcción de las eras es sencilla, no teniendo más condición que satisfacer que la del aire y que el pavimento sea perfectamente continuado. Su extensión tendrá que variar en proporción á la cantidad de grano que deba recibir la insolación; por término medio, se calculan tres metros cuadrados de superficie para cada cien libras de grano en pergamino. La disposición que se les da es semejante á la de las eras de trillar, prefiriéndose, sin embargo, las formas cuadradas ó rectangulares.

Para la construcción de los asoleaderos, se elegirá de preferencia un terreno plano, ó con una ligera pendiente; cuando en la localidad las lluvias sean frecuentes en esta época, es, más conveniente, necesario, dar una pendiente al pavimento de los asoleaderos, con el objeto de que las aguas escurran inmediatamente en los caños que se acomodarán en el lugar más á propósito.

El pavimento se hace de ladrillo las más veces, pudiendo obtenerse mejores resultados con la piedra artificial ó el asfalto. Cuando se le construya de ladrillo, es condición especial que el ladrillo de que se haga uso sea perfectamente cocido y lo menos poroso. Los ladrillos que no reúnan tales condiciones, dilatan la operación del secado, por la humedad que conservan y además comunican al grano un olor extraño y algo desagradable que no se quita nunca.

La piedra artificial no presenta estos inconvenientes cuando está bien preparada y aplicada; pero cuando no es así, se descascara fácilmente á los golpes de pala. El asfalto es indudablemente de mejor, aunque de más costoso empleo.

La operación del asoleado es de las más delicadas, pues de la duración de la insolación y de la manera de conducirla dependen en gran parte la calidad y la coloración del grano.

Siempre se procurará que el espesor de la capa sea de 6 á 8 centímetros y nunca más. Como quiera que dispuesto así recibirá más provechosamente la acción del sol, el grano colocado hacia arriba; para que ésta sea más regular, se remueve la capa lo más frecuentemente posible, consiguiendo así, además, facilitar la evaporación del agua.

Para remover el grano, se hace uso de palas ó de instrumentos hechos á propósito; se componen éstos de una barra ó mango de madera largo, de 130 ó 150 centímetros, que lleva ensamblada en su extremidad y perpendicularmente á

su eje una tabla de forma trapezoidal. Esta tabla, que se hace resbalar sobre el pavimento de la era, arrastra en su movimiento los granos de café.

La operación del asoleado se detiene cuando la cascarrilla pergaminosa de resbaladiza que era, se torna en quebradiza, lo cual tiene lugar á los siete u ocho días, cuando el tiempo es bueno, prolongándose algunas veces quince y aún más, cuando la humedad es abundante y el sol escaso.

En los climas cálidos, el rocío es siempre abundante y por consiguiente, preciso es precaver al grano de su influencia; para esto se le cubre por la noche con esteras.

El resultado que se obtiene con la asoleadera es bueno; pero siempre tardío y á veces peligroso, por lo que sería muy conveniente que nuestros cultivadores se decidieran á emplear estufas y aparatos de calefacción, que facilitan sobremanera el trabajo. No sabemos que en ninguna parte de la República se haga uso de las máquinas secadoras, y por lo tanto, nos vamos á permitir recomendarlas.

La máquina secadora se compone de un cilindro A, de un calorífero B y un ventilador C.

El cilindro está dividido en cuatro compartimientos que alternadamente se cargan con iguales cantidades de grano, para mejor equilibrio y facilidad de rotación. El aparato se carga por las puertecillas L y para facilitar esta operación se hace uso de la tolva corrediza N. Cargado el cilindro se pone en movimiento, al mismo tiempo que el ventilador y en seguida se enciende el calorífero.

El que cuida la máquina no tiene más trabajo que arreglar los fuegos para que nunca excedan de 66° C. al pasar por los termómetros fijos. El aire caliente se subdivide en más de 34,000 pequeñas corrientes al penetrar al cilindro, las cuales pasan animadas de una gran velocidad arrastrando paulatinamente la humedad y haciendo la operación más rápida, á voluntad y bajo un principio racional. El cilindro no da más que dos vueltas por minuto.

El ventilador arroja una gran corriente de aire que, pasando por los tubos caloríferos, adquiere la temperatura conveniente. Cuando se considere que el café está seco, se pueden sacar muestras por las ventanillas L sin tener que parar el aparato. Para descargarlo, una vez seco, basta abrir las puertecillas y sólo el grano cae en la artesa D.

La construcción del horno de calefacción es sencilla.

La fuerza que se necesita es corta y su precio relativamente muy bajo.

Por otra parte, las ventajas de los secadores sobre los asoleaderos son patentes. Un asoleadero es costoso, seca menos café y no de una manera perfecta y origina mayores gastos por el personal que reclama.

Con la secadora se pueden secar 100 quintales en 24 horas.

Estas máquinas se construyen para 40, 70 y 100 quintales.

Además de los aparatos de calefacción, comienza á hacerse uso de las secadoras centrífugas. La centrífuga, especialmente construída para este objeto, no da el café enteramente seco, pero debe utilizarse en combinación con los asoleaderos ó la secadera; hay ventaja en ello, sobre todo si se tienen eras.

La máquina "Americana" quita al grano de 60 á 70 por ciento de humedad en sólo 20 minutos de trabajo, minorando notablemente el tiempo necesario para la completa sequedad. El cesto A de la máquina está construído de latón y perfectamente asegurado sobre el eje que, como se ve en el dibujo, lleva en la parte superior las poleas que reciben el movimiento.

Estas poleas deben girar con una velocidad mínima de 700 revoluciones por minuto. La descarga se hace por unas puertecillas colocadas en el fondo del cesto, que puede detenerse en su movimiento manejando el freno U.

El cesto puede contener 250 libras de café y requiere 20 minutos para quitar la humedad.

Puede desecar 60 quintales en 12 horas, con una fuerza de 4 caballos.

Descascarado.—Cuando el café se ha secado al grado conveniente, ya sea en los asoleaderos ó con las máquinas, se lleva á las trilladoras ó descascaradoras para que lo despojen del pergamino. No es preciso que el descascarado se haga inmediatamente después de recoger el grano de los patios; si por alguna circunstancia conviene guardarlo, se puede hacer antes de despojarlo del pergamino, que lo resguardará sin que sufra demérito de ninguna clase.

La operación del descascarado es rápida y sencilla. Se la ejecuta con máquinas.

Las máquinas de descascarar se componen de un cilindro descascarador, que es el órgano principal, de una tolva de carga, de un conducto para la salida del grano y de los accesorios de ajuste y movimiento.

El cilindro descascarador es metálico, de superficie estriada, que jira en el interior de una envoltura cilíndrica ajustable, igualmente metálica y estriada en el interior.

El grano de café al pasar con fuerte rozamiento entre la pared de la envoltura y la superficie del cilindro, se desprende poco á poco de sus tegumentos. La entrada del grano está colocada á un lado del cilindro y la salida generalmente del lado opuesto, de manera que el café recorre toda la longitud del cilindro descascarador.

Las diferencias que se observan en las distintas descascaradoras de cilindro, depende sólo de la disposición de las estrias y de la manera de ajustar la envoltura.

Hay también descascaradoras de discos como la Smout para cereza seca. Estas máquinas tienen dos discos estriados uno fijo y el otro móvil y ajustable por un tornillo de presión.

Lo mismo que las despulpadoras, las máquinas de trillar abundan en el comercio, siendo las principales las de Smout, Squier y Engelberg.

Las primeras, de excelente construcción y magníficos resultados, son de las mejores. Todas las que hemos tenido oportunidad de ver ejecutan un trabajo perfecto.

Gordon y C^a, de Londres, construyen de estas máquinas dos modelos. El uno sencillo y el otro combinado la máquina sencilla de descascarar con el aventador aspirador.

El modelo sencillo puede descascarar en 12 horas cómodamente 50 quintales de café.

El modelo combinado tiene sobre el anterior la gran ventaja de dar al café limpio del polvo y hollejos, pudiendo pasar inmediatamente al separador evitando así el empleo de una aventadora aparte.

Estas máquinas, por la sencillez misma de su mecanismo, son fáciles de manejar, pues lo único que hay que arreglar es la entrada del grano, por medio de un tornillo puesto al lado de la tolva y la presión interior por medio del peso que se ve en la figura. Una vez arreglada la máquina, no necesita más que la colocación del grano en la tolva.

Las máquinas Smout han obtenido la *medalla de oro* en la exposición de Amberes, 1885.

Las descascaradoras Squier dan tan buenos resultados como las inglesas.

Muchos son los modelos que esta casa construye de sus máquinas, pero las principales son la descascaradora Buffalo C, la "American" núm. 2, la descascaradora automática núm. 3 y la descascaradora y pulidora.

La descascaradora Buffalo, es una máquina sencilla y barata, de buen trabajo. Funciona perfectamente con café pergamino ó cereza seca y puede fácilmente acomodarse para pulidora.

Tiene capacidad de 8 qq. y requiere un caballo de fuerza. La descascaradora "American," de una capacidad de 20 quintales en 12 horas, se recomienda como bastante buena, entregando el café pulido, pudiendo trabajar con café capulín (*secado en cereza*) y pergamino.

No hemos tenido oportunidad de verla funcionar, pero algunos cultivadores nos la han recomendado como buena.

La descascaradora automática núm. 3, es una máquina sólo

propia para las fincas de consideración; pues cómodamente puede trabajar de 70 á 80 quintales de café en 12 horas, entregándolo pulido al grado que se desee.

Esta máquina se compone de un cilindro de descascarar semejante al de la "American" núm. 4 y de un pulidor M del mismo sistema. Para hacerla funcionar se coloca el café pergamino en la tolva A, se pone en movimiento la polea J y se arregla la salida del grano en N por medio del peso y la palanca V. El grano entra al pulidor pasando por la criba O que recibe su movimiento del eje H. por intermedio del manubrio G y de la palanca D. Pasando por la criba parte de la cáscara se separa y sale por E. La salida del grano se arregla en B por la palanca y peso V. El pulimento se gradúa por medio de los tornillos de asa que se ve en el dibujo.

En la hacienda "San Miguelito," Córdoba, del Sr. Pardo, presenciamos el trabajo de estas máquinas, que es bueno, cuando, bien regularizada la alimentación, opera sobre café pergamino, no pasando de mediano el trabajo cuando se lo hizo funcionar con capulín.

Tiene el inconveniente de ser complicada para ponerse en manos de los obreros, generalmente poco instruidos; su precio, por otra parte, no es muy módico.

Si recomendamos de la casa Squier la descascaradora y pulidora, de uso común en Uruapan, Colima y Veracruz. Esta máquina, con un trabajo tan bueno como la núm. 3, es sencilla y más adaptable por su precio á los medianos cultivos. Puede descascarar sin pulir unos 30 quintales al día. Es una de las mejores máquinas que pueden emplearse.

La descascaradora "The Engelberg Muller C^a" es una máquina provista de aventador aspirador, de sencilla construcción y muy buen trabajo. Como las anteriores, puede trabajar con café pergamino ó con capulín. El modelo núm. 1 puede fácilmente descascarar 160 quintales por día, trabajo que ninguna otra máquina puede alcanzar.

El café beneficiado con esta máquina, obtuvo la única medalla de oro en la última exposición de París.

La máquina descascaradora "Campeón," Masón Bell, es bastante sencilla y de mediano trabajo. Construyen tres tamaños con armadura de madera ó fierro.

Se encuentran también en el mercado las descascaradoras "Santa Cruz," poco conocidas en México y de las cuales no nos ocuparemos.

El pulido del café se obtiene haciéndolo pasar otra vez por las máquinas de descascarar.

También pueden emplearse máquinas especialmente construidas con este objeto. La retrilla "Vencedor," sistema Masón, da muy buenos resultados, ocupa una área de una vara cuadrada por una y media de alto, limpia de toda película y puede trabajar de 600 á 1,200 libras por hora.

Cuando no se haga uso de descascaradoras combinadas con aventadores, es necesario al acabar el descascarado, servirse de máquinas á propósito para separar el grano de los restos de películas con los que está mezclado.

Todas las aventadoras de grano pueden servir para el objeto, pero hay máquinas apropiadas que además de quitar al grano todo género de basuras, lo separa en clases en sólo una operación.

La separadora y aventadora de Squier avienta la cascarilla dejando al café perfectamente limpio; separa los granos rotos y los no descascarados, clasificando el resto en dos tamaños.

Gordon y C^a construyen varios aventadores, los unos para adaptarse á las descascaradoras, que son los mejores y otros que deben funcionar por separado; de estos últimos es el "Aventador de Gordon con aparato para cribar."

Las máquinas americanas tienen la ventaja de hacer al mismo tiempo la clasificación en clases, siendo necesario, cuando se emplean las de Gordon, proveerse de una clasificadora.

Los cultivadores que no cuentan con muchos elementos, deben dar la preferencia á la separadora "American" de Squier, pues con sólo una máquina relativamente barata, hacen el

aventado y clasificación, no pudiendo sin embargo evadirse de comprar una separadora de caracolillo.

Puede resultar también económico usar una descascaradora con aventador-aspirador y una clasificadora Gordon, que aunque más costosa que las americanas, desempeñan un trabajo muy perfecto, separando el café en 7 clases: *Granos pequeños y rotos, planchuela, caracolillo chico, planchuela grande, caracolillo mediano, caracolillo grande, granos imperfectos y polvo.*

El clasificador mejorado Masón Bell, es una máquina bastante cómoda que pueden emplear los cultivadores que no estén en condiciones de proveerse de una clasificadora Gordon. Puede trabajar á mano.

Llamamos muy especialmente la atención de los cultivadores respecto á la grandísima ventaja que hay en hacer una perfecta clasificación del grano, sobre todo cuando deba consumirse en los mercados extranjeros, exigentes y con justicia respecto á este punto.

El café que se exporta alcanza á menudo precios muy elevados cuando tiene buena apariencia y más que todo uniformidad. Así se explica que muchos cafés de México y centro América, por estar mal preparados y clasificados sobre todo, no tengan la demanda y alto precio de otros de calidad inquestionablemente inferior.

Cuando se emplean aventadoras americanas conviene servirse para separar el caracolillo de la separadora Moka, de muy buen resultado. Esta máquina puede separar perfectamente 1,000 libras al día.

Separado el grano en clases, se envasa en sacos de 100 libras, etiquetándolo según clase para ponerlo al mercado. Como las remisiones se hacen en cantidades considerables, se le guarda en bodegas ó almacenes bien ventilados y pavimentados, poniéndolo siempre fuera del alcance de la humedad y de las substancias olorosas.

Beneficio en seco.—El beneficio de café en seco se distingue del que acabamos de describir por la supresión del lavado y despulpado. El fruto tal como se recoge en el plantío, se pone á secar en los patios de asoladero, con los mismos cuidados que el pergamino, procurando además que se extienda en capas de 2 á 3 centímetros cuando más; claro es que la extensión de la era será un poco mayor que cuando se trate de pergamino.

El secado del fruto se puede hacer también en estufas. Cuando la corteza de la baya ha tomado la coloración oscura de que hemos hablado en otro lugar (cosecha) haciéndose leñosa y quebradiza, se procede á descascararlo. El tiempo que se necesita para secar la cereza es mucho mayor que el necesario para el pergamino.

La operación del descascarado, que en este caso se denomina majado, se efectúa con las descascaradoras ya descritas, ó con otras especiales para este trabajo que pueden encontrarse fácilmente en el mercado. Gordon y C^a construyen una que hemos visto funcionar con un éxito completo.

El aventado es en este caso un poco más dilatado que en el caso anterior y frecuentemente es preciso emplear aparatos provistos de criba para obtener todo el resultado. Las operaciones siguientes son enteramente las mismas que hemos indicado para el procelimiento de lavado.

RENDIMIENTO.—Hay mucha discrepancia en los datos que se refieren al rendimiento de una mata de café en su mejor estado de desarrollo, pues mientras por una parte hay personas que aseguran obtener media arroba ó más de grano, otras afirman no alcanzar rendimientos superiores á media libra.

Durante nuestras excursiones á los principales puntos cafeteros, no hemos descuidado investigaciones á este respecto, excluyendo, en cuanto nos ha sido posible, las exageraciones por una y otra parte. Nuestras observaciones nos permiten rebelarnos contra la opinión de rendimientos muy elevados.

(Continuará)

VARIAS NOTICIAS.

Nueva industria.

—No hace mucho se organizó en Tlacotalpan, Estado de Veracruz una compañía con un capital de \$50,000, con objeto de dedicarse á elaborar aceite de semillas de algodón. Está para llegar de los Estados Unidos, la maquinaria necesaria y es de esperarse que antes del fin del año estará concluida y funcionando la instalación. Es también la intención exportar para Inglaterra las semillas trituradas, que allí se hacen pasta para alimento del ganado. Es probable también que la compañía emprenderá la extracción de aceite de la pepita del coyol y la de higuierilla.

Licencia.

El Sr. Gobernador constitucional del Estado tuvo á bien concederla por el tiempo necesario al Sr. Secretario de Hacienda D. Ramón F. Riveróll, para que atienda al restablecimiento de su salud bastante quebrantada. Deseamos el pronto restablecimiento del Sr. Riveróll.

Interinamente

Desempeñará la Secretaría de Hacienda el Oficial 1° Sr. D. Ricardo Pascoe, cuyas aptitudes son ventajosamente conocidas.

Baja California

En el interior de la Península de la Baja California se han descubierto placeres de oro de considerable riqueza. Toda la población indígena de Rosario ha ido á los placeres ocho millas al Este de los aguajes de Volceno, en un lugar llamado los Tules, cosa de 160 millas al Sudeste de San Quintín.

COMERCIO INTERIOR.

METZTITLAN.

Maíz carga 7. 00, frijol 12. 00, arvejón 6. 00 carga, haba 9. 00 carga, piloncillo carga 9 00, carne de res 2 25 arroba, manteca 6. 50 arroba, arroz 2. 50, azúcar 3. 50 arroba, sal 1. 00 arroba, papa 36. 00 carga, café 28. 00 quintal, chile ancho 7. 00 arroba.

HUEJUTLA.

Maíz pesos 15 carga (escaso,) frijol pesos 15 id., arroz pesos 8 quintal, piloncillo pesos 2. 00 centavos carga, café pesos 25 quintal, almidón pesos 10 quintal, manteca pesos 6. 00 centavos arroba.

ZACUALTIPAN.

Carga de maíz 7 00 pesos, frijol 15 pesos, pilón 10 pesos arroba, café 6 pesos, harina 2 pesos, azúcar 2 pesos 50 centavos, sebo 3 pesos, Chile ancho 6 pesos, jabón 6 pesos, carne de res 2 pesos 50 centavos, fanega arvejón 4 pesos, chilpotle 12 pesos.

MOLANGO.

Maíz \$6 00 carga, Arvejón \$6 00 carga, Carne \$1 75 arroba, manteca \$5 00 arroba, piloncillo \$4 00 carga, Chilpotle \$0 25 es. cuartillo, Sal del mar \$1 25 es. arroba, frijol \$25 00 carga, café \$25 00 quintal, Chile color \$3 75 arroba, haba \$6 carga.

ZIMAPAN.

Maíz \$6 25 carga, Frijol \$11 00 carga, Cebada \$4 00 carga, Garbanzo \$10 00 carga, Arvejón \$10 00 carga, Piloncillo \$9 00 carga, Café \$37 quintal, Harina \$3 00 arroba, Sebo \$4 00 arroba, Carne de res \$3 00 arroba, Manteca \$7 00 arroba, Ajoz \$3 10 arroba, Sal \$1 25 arroba, Chile ancho \$0 25 centavos libra, Chile pasilla \$0 30 centavos libra, Chilpotle \$0 25 ciento.

ACTOPAN.

Maíz 5 pesos 00 centavos carga, frijol 12 pesos 00 centavos, arvejon 8 pesos 00 centavos cargo, haba 6 pesos 00 centavos, arroz 6 pesos 00 quintal, café 28 pesos 00 centavos quintal, panela id. 1 peso 50 centavos, piloncillo 1 25, chiles ancho, pasilla y mulato id. 7 pesos 00 centavos, sal de la mar arroba 0,75 manteca id. 6 pesos 00 centavos, carne de res id. 2 pesos 50 centavos.

Gobierno del Estado.

XIII Legislatura del Estado de Hidalgo.

DIPUTACION PERMANENTE.

SESION DEL DIA 25 de MAYO DE 1894,

Con asistencia de los ciudadanos diputados Arias y Zerón, y bajo la presidencia del primero, se abrió la sesión á las once de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior verificada el día 11 del corriente, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la secretaría de gobernación del gobierno del Estado, fecha 12 del corriente, contestando de enterado de la instalación de esta diputación permanente.—Al archivo.

De la misma secretaría, fecha 19 del corriente, remitiendo un oficio firmado por 110 vecinos del pueblo de Tlanalapa, en que solicitan que se derogue el decreto número 656 por el que se suprimió el municipio de Tlanalapa, agregándolo al de Tepeapulco, á fin de que vuelva á reconstruirse el expaesado municipio de Tlanalapa.—Resérvese al congreso.

De la legislatura del Estado de Campeche, fechas 4 y 14 del corriente, participando, que por convocatoria de su diputación permanente, abrió un período de sesiones extraordinarias el citado día 4, el cual fué cerrado el 14.—De enterado.

De las de los Estados de Veracruz y México, fechas 5 y 7 del corriente, participando, la primera la apertura, y la segunda la clausura de sus respectivos períodos de sesiones ordinarias, dejando esta última instalada su comisión permanente.—De enterado.

De la diputación permanente del Estado de Puebla, fecha 14 del corriente, acusando recibo de un ejemplar de la ley de administración de distritos que se le había remitido.—Al archivo.

De las cámaras de diputados y senadores del congreso de la Unión, legislaturas de los Estados de Tlaxcala, Querétaro, Guanajuato, Veracruz, Michoacán, Morelos, Colima y Guerrero, y diputaciones permanentes de Puebla y Coahuila, fechas del 14 al 18 del corriente, contestando de enterado de la clausura del tercer período de sesiones ordinarias de la legislatura de este Estado é instalación de su diputación permanente.—Al archivo.

Del C. Teodoro A. Dehesa, gobernador constitucional del Estado de Veracruz, fecha 9 del corriente, participando que para usar de una licencia que le fué concedida, ha hecho entrega del poder ejecutivo al C. Leandro M. Alcolea, como gobernador interino nombrado al efecto; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Del C. Carlos Díez Gutiérrez, gobernador constitucional del Estado de San Luis Potosí, fecha 11 del corriente, participando que para usar de una licencia que le fué concedida, ha hecho entrega del poder ejecutivo al C. Juan Flores Ayala, como gobernador interino nombrado al efecto; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Se levantó la sesión.—JESUS ARIAS, diputado presidente.—ARTURO ZERON Y BARRERO, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Mayo 28 de 1894.—RAMÓN ROSALES, oficial mayor.

Gobierno General.

RAFAEL CRAVIOTO, Gobernador constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina se me ha dirigido lo siguiente:

“Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Departamento del Cuerpo Especial de Estado Mayor.—México.—Decreto número 116.—El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

“Que el Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

“Art. 1º Se concede una condecoración honorífica al General en Jefe, Generales, Jefes, Oficiales y tropa que tomaron parte en el sitio y ocupación de la ciudad de Querétaro en 15 de Mayo de 1867, venciendo á las fuerzas imperiales mandadas por el Archiduque Maximiliano.

“Art. 2º Tendrán derecho á esta condecoración, todos los que concurrieron al sitio de Querétaro, cuando más tarde desde el 26 de Marzo y continuaron en él hasta el 15 de Mayo de 1867, ya hubiesen sido del Ejército permanente, auxiliares ó voluntarios; los que formando parte de las fuerzas sitiadoras, se hubieran separado del asedio, dentro de las fechas mencionadas para cumplir órdenes superiores relativas al servicio militar, siempre que hubiesen concurrido á lo menos á uno de los hechos de armas que tuvieron lugar durante el sitio; y los que habiendo sido hechos prisioneros por las fuerzas sitiadas, en alguno de los combates librados, permanecieron con ese carácter hasta la terminación del sitio.

“Art. 3º La condecoración consistirá en una cruz de tres brazos, esmaltados con los colores nacionales, forrada por rayos dorados, circuida de una corona de laurel, pendiente de un anillo, sobre la cual posará sus garras una águila en actitud de volar. La cruz tendrá una altura 34mm. por otros tantos de ancho.

(Continuará)

RAFAEL CRAVIOTO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación se me ha dirigido lo siguiente:

“Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—México.—Sección 1ª.—El Presidente de la República se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

“*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

“Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo que sigue:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

“Art. 1º Se convoca al pueblo mexicano á elección de Magistrados 2º, 3º, 6º, 7º, 8º y 11º propietarios, 2º y 3º supernumerarios de la Suprema Corte de Justicia, Fiscal y Procurador General de la Nación.

“Art. 2º Las elecciones se verificarán en el próximo mes de

Julio, en los días y forma que previene la Ley orgánica electoral de 12 de Febrero de 1875.

"Art. 3º. Cada uno de los electos tomará posesión de su cargo el día que se designe al hacerse la declaración correspondiente y desde esa misma fecha comenzará a correr su período constitucional."

"PABLO MACEDO, diputado presidente.—R. DÓNDE, senador presidente.—E. CERVANTES, diputado secretario.—ALBERTO GARCÍA, senador secretario."

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento."

"Dado en el Palacio Nacional de México, á quince de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—PONERIO DIAZ.—Al C. Lic. Manuel Romero Rubio, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.—Presente."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad y Constitución, México, Mayo 15 de 1894.—ROMERO RUBIO.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio del Gobierno en Pachuca, Mayo 19 de 1894.—RAFAEL CRAVIOTO.—FRANCISCO VALENZUELA, Secretario de Gobernación.

Sección de Avisos.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos del intestado de la Señora Clara Ballesteros vecina que fué de ésta Villa, el C. Lic. Emilio Barranco Pardo, Juez que conoce de ellos, mandó por auto fecha veintiocho de Abril próximo pasado entre otras cosas, se convoque por edictos que se publicarán en los parajes acostumbrados en este lugar y en los periódicos "Oficial del Estado" y "Diario del Hogar," á las personas que como herederas ó acreedoras se consideren con derecho á los bienes de dicho intestado á fin de que se presenten en éste Juzgado á deducir el que tengan dentro del término de treinta días contados desde la última publicación, apercibidos que de no hacerlo así, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación en el "Periódico Oficial del Estado."

Tula, Mayo 15 de 1894.—José M. Arcia, Secretario. 3—1

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.

AVISO.

Por disposición del Ciudadano Juez de primera instancia de este Distrito, Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, ante quien se hayan radicados los autos testamentarios del Señor Nicolo Olivares, vecino que fué de esta población, se citan á los herederos, legatarios y acreedores del difunto para la facción de inventarios; cuya diligencia dará principio á las diez de la mañana del décimo quinto día útil inmediato á la última publicación de este aviso en este periódico, y en el "Diario del Hogar" de la ciudad de México.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, se expide el presente en Zacualtipán á once de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro. Doy fé.—Adolfo Lénus, Secretario. 3—3

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.

AMADOR SILVA, NOTARIO PUBLICO.

EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos relativos á la declaración de estado de minoridad de la Señorita Isaura Guerrero, obra uno que en lo conducente es como sigue: "Pachuca, Mayo (10) diez de (1894) mil ochocientos noventa y cuatro.—Vistro el escrito que antecede y apareciendo plenamente comprobado del certificado adjunto, que la ocurso es menor de edad y mayor de catorce años, con fundamento de los artículos 1681, 1682, 1697 del Código de procedimientos civiles y 431 del civil, se declara á Isaura Guerrero en estado de interdicción por causa de menor edad. Publíquese ésta declaración en la forma legal Lo mandé y firmó el Lic. Joaquín González, Juez 3º de 1ª instancia del Distrito. Doy fé.—González.—Amador Silva.—Rúbricas."

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente. Pachuca, Mayo once de mil ochocientos noventa y cuatro. Doy fé.—Amador Silva. 3—3

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.

AVISO.

Por disposición del Ciudadano Juez de primera instancia de este Distrito Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, ante quien se hayan radicados los autos testamentarios de la Señora María Cerecedo, vecina que fué de Tianguistengo de esta jurisdicción, se cita á los herederos, legatarios y acreedores de la difunta, para la facción de inventarios; cuya diligencia dará principio á las diez de la mañana del octavo día último después de la última publicación de este aviso en este Periódico y en el "Diario del Hogar" de la Ciudad de México.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, se expide el presente en Zacualtipán, á veintitres de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro. Don fé.—Adolfo Lénus, Secretario. 3—3

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.

RICARDO PEREZ TAGLE, NOTARIO PUBLICO.

REMATE.

Un timbre de 50 centavos debidamente cancelado.

Por disposición del Sr. Juez 3º de 1ª Instancia de este Distrito, Lic. Joaquín González, dictada en los autos del juicio hipotecario que ante él sigue el C. Lic. Carlos Sánchez Mejorada, como apoderado del de igual clase, D. Crisóforo García, contra D. Luis I. López, el día ocho de Junio próximo entrante á las once de la mañana, se rematarán en pública subasta los ranchos denominados, "Defthó," "Teofani" y "Traga," ubicados en términos del Distrito de Actopan, de este Estado; bajo el concepto de que servirán de base para las posturas, las cantidades por las que esos prédios pagan sus impuestos al mismo Estado, y son: setecientos treinta y un pesos, el primero; mil trescientos sesenta y ocho pesos cincuenta centavos; el segundo, y ciento setenta y tres pesos el tercero.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores.

Pachuca, Mayo veintuno de mil ochocientos noventa y cuatro.—Ricardo F. Tagle, Notario público. 3—1

ESTADO DE HIDALGO.
DISTRITO DE PACHUCA.
JESUS SILVA, NOTARIO PUBLICO.

CITACION.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.
En los autos testamentarios de la Señora Josefa Hernández, el Señor Lic. Vicente Pérez Juez 1º de 1ª instancia del Distrito, ha concedido licencia para la facción de inventarios por simples memorias, con calidad de presentarlos para su aprobación dentro de treinta días, mandando el mismo Señor Juez se hagan las citaciones que previene el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles.

Lo que verifico por el presente.

Pachuca, 21 de Mayo de 1894.—*Jesús Silva, N. P.* 3—2

ESTADO DE HIDALGO.
DISTRITO DE ACTOPAN
BAUDELIO CRUZ, NOTARIO PUBLICO.
EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos del intestado de D. Cristóbal Lozano, vecino que fué del pueblo de San Salvador de la comprensión de este Distrito, en auto de fecha diez y seis del corriente mes ha mandado el ciudadano Juez de primera instancia Lic. Miguel Domínguez Yllanes, se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes de dicho intestado se presenten en este Juzgado á deducirlo en el término de treinta días que se contarán desde la fecha de la última publicación en el «Periódico Oficial» del Estado.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación por tres veces consecutivas en dicho periódico, expido el presente en Actopan á veintitres de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—*Baudelio Cruz, N. P.* 3—2

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Número 43.—El C. Manuel Valdéz de esta vecindad, solicita con diez pertenencias y con el nombre de «El Fenix», una mina sobre veta de metal de plata y oro, situada en el cerro de San José del Mineral de Santa Rosa del Arenal, que colinda por el Poniente con la mina San Gregorio la Camueza, por el Oriente con el tiro de Santo Tomás, que quedará incluido en las pertenencias pedidas, y por el Sur con la mesa del Camón.

Practicará las medidas el ingeniero de minas C. Hermenegildo Muro de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Mayo 7 de 1894.—*Ramón Rosales.* 3—3

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Número 87.—El Señor José Lander Rowe originario de Inglaterra y vecino de la ciudad de Pachuca, mayor de edad y de ejercicio minero, ha solicitado con el nombre de «La Victoria» la concesión de dos hectáras y en su totalidad las demasías que resulten; de terminadas las dos hectáras, en el fundo de metales de plata que existe vacante al Norte de las pertenencias de la mina «Guadalupe», al Sur de las de la mina de «Santo Domingo» y al Oriente de las de la mina de «Don Martín» ubicadas en comprensión de la Municipalidad de la Bonanza de la jurisdicción de este Distrito.

La medición la hará el perito práctico de minas C. Jesús Cervantes de esta vecindad.

Para la substanciación de este expediente se abre un plazo de cuatro meses que se contarán desde esta fecha.

Zimapan, Abril 25 de 1894.—*Homobono Ibarra.* 3—2

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Número 86.—El Sr. José Lander Rowe originario de Inglaterra, vecino de la ciudad de Pachuca, mayor de edad y de ejercicio minero, ha solicitado la concesión en su totalidad de la demasia existente y que colinda por el Norte con pertenencias de la mina «Santa Sofia»; por el Sur con pertenencias de la mina «Don Martín»; y por el Oriente con pertenencias de la mina «Santo Domingo»; cuyo fundo minero que se solicita contiene metales de plata y está ubicado en comprensión de la municipalidad de la Bonanza de la jurisdicción de este distrito, á cuya demasia le pone por nombre «La Conquista».

La medición la hará el perito práctico de minas C. Jesús Cervantes de esta vecindad.

Para la substanciación de este expediente se abre un plazo de cuatro meses que se contarán desde esta fecha.

Zimapan, Abril 25 de 1894.—*Homobono Ibarra.* 3—2

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Número 91.—El C. Jovito Trejo originario y vecino de esta ciudad, mayor de edad y comerciante, ha solicitado la concesión de la mina nombrada el «Cármén» que produce metales de plomo y plata, con extensión de cuatro pertenencias que se determinarán de Oriente á Poniente pasando por el tiro de San Arcadio. La expresada mina que tiene por señas especiales un árbol grande de mezquite está ubicada en el pánico de la Nopalera comprensión de esta municipalidad y colinda por el Poniente con pertenencias de la mina de Guadalupe y con terreno libre por los demás vientos.

Hará la medición el perito práctico de minas C. Jesús Cervantes de esta vecindad.

Queda añierto el plazo de cuatro meses á contar desde esta fecha para la substanciación del expediente.

Zimapan, Mayo 17 de 1894.—*Homobono Ibarra.* 3—2

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

AVISO

El Administrador de Rentas que suscribe, ha señado la mañana del 28 del actual á las diez, para la sexta y última almoneda con calidad de remate del rancho nombrado «Puexendejhé» de la propiedad del C. Tranquino Roseyón situado en este Municipio; sirviendo de base, después de deducido un diez por ciento conforme á la ley, la cantidad de \$7607. 94 cs.

Lo que se hace saber al público para que la persona que desee poseer dicho rancho ocurra á esta oficina el día y hora citados.

Huichapan, 18 de Mayo de 1894.—*M. Barragán.* 1—1

ESTADO DE HIDALGO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MOLANGO

Presentada en esta oficina como mostrana, una novillona prieta bragada como de dos años de edad y valuada en cinco pesos, se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Molango, Mayo 8 de 1894.—*Juan Martínez.—José M. Sarmientos, Secretario.* 3—2